

N.º 329.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p.

Lima *1º de Junio* de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* —
a favor del *Soldado del Ejército del Perú Donbio Ramiro* —
procedentes de *la gratificación concedida a los Soldados del Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *1º de Mayo del pte año*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *el Perú* — Tesoreria
Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.



O.h. 146 - ~~2373~~ 2373 a)

OL. 146 - 2413 a



MH-OL146

CAS. 53

Doc. 299

FOL. 1

F. Taramona
Corresponde al toa. M. Taramona. Sin fol. 15,
1826

Manuel de Alcazar

REPUBLICA PERUANA.

N.º 338

Lima 1.º de Mayo de 1897.

Señor

Don Juan de Dios

Julio 26.º de 1897.



4. 146-3333 a

